

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAMIRO OLIMPO RAMIREZ DUQUE
DEMANDADO: DIANA MILENA MARIN GOMEZ Y OTRA
RADICADO: 17433 40 89 001 20022 00006 00

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO, CONTRA EL AUTO DEL 11 DE MARZO DE 2022, QUE DECLARÓ TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110, 319 Y 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 6:00 P.M.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 6:00 P.M.

RECURSO

CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES <aristizabalmontes.manzanares@gmail.com>

Jue 17/03/2022 2:51 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Manzanares <j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Adjunto escrito que contiene recurso de reposicion contra el auto que decreto desistimiento tácito del proceso 2022-006.

Gracias

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares Caldas

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DDT: RAMIRO OLIMPO RAMIREZ DUQUE

DDAS: AMILBIA MARIN Y DIANA MILENA MARIN GOMEZ

RAD: 17 433 40 89 001 2022 00006 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES, mayor y vecino de Manzanares, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.987.790 de Manzanares y con tarjeta profesional N° 121.776 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de endosatario en procuración del señor RAMIRO OLIMPO RAMIREZ DUQUE, procedo a interponer recurso de reposición en contra del auto interlocutorio civil N° 89 del 11 de marzo de 2022, notificado a través del estado N° 35 del 14 de marzo de 2022, a través del cual su despacho decreto desistimiento tácito.

HECHOS

- 1) Presente demanda ejecutiva de mínima cuantía con base en títulos valores (Letras de cambio), promovida por el señor RAMIRO OLIMPO RAMIREZ DUQUE en contra de AMILBIA MARIN Y DIANA MILENA MARIN GOMEZ
- 2) El día 21 de enero de 2022, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares profirió el auto N° 22 por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de las demandas AMILBIA MARIN Y DIANA MILENA MARIN GOMEZ.
- 3) El mandamiento de pago fue notificado a través del estado N° 6 del 24 de enero de 2022.

- 4) En el auto que libró el mandamiento de pago se requirió a la parte para cumplir la carga de la notificación dentro de los 30 días siguientes, contados a partir del día siguiente de la notificación de la providencia.
- 5) El requerimiento para cumplir la carga procesal impuesta por el despacho no cumple la ritualidad del numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso que dispone:

“... Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado...”

- 6) Como se puede observar, la providencia que impone la carga no fue notificada expresamente como lo ordena la norma; Considero con todo respeto que la providencia que se notificó por estado es la del Mandamiento de pago y que, por tanto, no se cumplió con el requerimiento ordenado por el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P; circunstancia que vulneraría el debido proceso, razón por la cual solicitare de su digno despacho reponer la decisión y en su reemplazo se ordene el requerimiento con las formalidades del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P
- 7) No obstante, lo anterior quiero poner de presente como argumento complementario para la evaluación de su señoría otra circunstancia relevante para reponer la decisión de decretar desistimiento la cual sustentó en lo siguiente:
- 8) El día 28 de febrero de 2022 radique ante el servicio de correo interrapidísimo, dos sobres, cada uno contenían oficio para citar a las demandadas DIANA MILENA MARIN GOMEZ Y AMILBIA MARIN para ser notificadas del mandamiento de pago emitido por el juzgado promiscuo municipal de Manzanaraes el cual iba acompañado de copia de la providencia y copia de la demanda ejecutiva con todos sus anexos.
- 9) Estos sobres con la información indicada quedaron radicados bajo las guías N° 700070947834 y 700070947593.
- 10) La anterior afirmación me permite demostrar que las comunicaciones se enviaron dentro del término indicado, las cuales fueron llevadas hasta cada una de las direcciones indicadas por los mensajeros del servicio postal

encontrando renuencia de las demandadas a recibir las comunicaciones por lo cual se obtuvo certificación de que el sobre fue reusado.

- 11) Las evidencias que acompaño a la presente solicitud me permiten demostrar que la carga procesal impuesta por el despacho se cumplió dentro de la oportunidad indicada y que estaba pendiente la remisión al despacho para incorporarla al proceso.

PETICION

Con base en las presentes argumentaciones solicito a su señoría con el mayor respeto, reponer la decisión de decretar DESISTIMIENTO TACITO y en consecuencia seguir con la próxima etapa procesal.

PRUEBAS

- 1) Copia de oficios de citación a las demandadas AMILBIA MARIN Y DIANA MILENA MARIN GOMEZ para recibir notificación.
- 2) Copia de las guías 700070947834 y 700070947593, de la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO.
- 3) Certificados de entrega de oficio con constancia de haber sido reusado.

ANEXO

Se anexan seis (6) folios

Atentamente

CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES

CC. 15.987.790 de Manzanares

T.P 121.776

**NOTIFICACION
DECRETO 806 DE 2020**



SEÑOR (A)	AMILBIA MARIN
DIRECCIÓN:	CALLE 4 N° 3-45
CIUDAD:	MANZANARES – CALDAS
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
NÚMERO DE RADICACIÓN:	2022-00006000
FECHA DE PROVIDENCIA:	ENERO 21 DE 2022
DEMANDANTE	RAMIRO OLIMPO RAMIREZ DUQUE.
DEMANDADOS:	AMILBIA MARIN Y DIANA MILENA MARIN GOMEZ

Por intermedio de la presente comunicación y atendiendo los lineamientos sobre los trámites de notificación indicados en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, se procede a remitirle:

- 1) Copia de la demanda ejecutiva de mínima cuantía con sus anexos
- 2) Copia del auto 22 del 21 de enero de 2022, por medio del cual se admitió demanda y se libró mandamiento de pago.

Se le previene para que comparezca al juzgado promiscuo municipal de Manzanares, ubicado en la calle 4 N° 4-21, oficina 101, palacio de justicia o comunicándose con el teléfono 6068550314, para recibir notificación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación en el lugar de destino.

Atentamente;

CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES
CC. 15.987.790 de Manzanares
T.P 121.776 C.S.J

**NOTIFICACION
DECRETO 806 DE 2020**



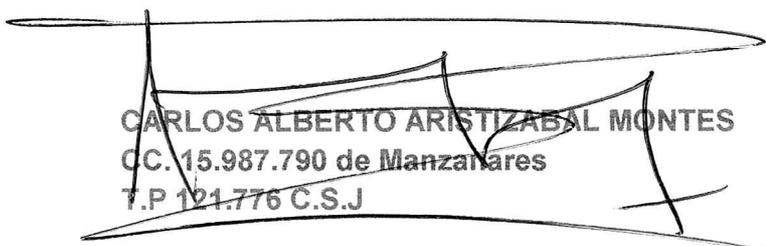
SEÑOR (A)	DIANA MILENA MARIN GOMEZ
DIRECCIÓN:	CALLE 4 N° 3-51
CIUDAD:	MANZANARES – CALDAS
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
NÚMERO DE RADICACIÓN:	2022-00006000
FECHA DE PROVIDENCIA:	ENERO 21 DE 2022
DEMANDANTE	RAMIRO OLIMPO RAMIREZ DUQUE
DEMANDADOS:	AMILBIA MARIN Y DIANA MILENA MARIN GOMEZ

Por intermedio de la presente comunicación y atendiendo los lineamientos sobre los trámites de notificación indicados en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, se procede a remitirle:

1. Copia de la demanda ejecutiva de mínima cuantía con sus anexos
2. Copia del auto 22 del 21 de enero de 2022, por medio del cual se admitió demanda y se libró mandamiento de pago.

Se le previene para que comparezca al juzgado promiscuo municipal de Manizales, ubicado en la calle 4 N° 4-21, oficina 101, palacio de justicia o comunicándose con el teléfono 6068550314, para recibir notificación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación en el lugar de destino.

Atentamente;


CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES
CC. 15.987.790 de Manizales
T.P 121.776 C.S.J

www.interrapidísimo.com - PQR'S: servicioalcliente@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455
 basf136be-ecfd1-4fb-a063-6b52b1d2395e GLO-GLO-R-03 No.700070947593 4459/page4459/manzanares



de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000, Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A No. 700070947593
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES
NO VÁLIDO COMO FACTURA
 Fecha y Hora de Admisión: 28/02/2022 11:17
 Tiempo estimado de entrega: 01/03/2022 16:30

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
MANZANARES\CALD\COL		DOCUMENTO	CARGA
DESTINATARIO CC 3104482248 DIANA MILENA MARIN CALLE 4 # 3-51		REMITENTE CC 15987790 CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MANZANARES	
3104482248		3112142945 MANZANARES\CALD\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700070947593		 700070947593	
DESPACHOS: Casilleros → MZL 33 / Puertas → 6-3			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS		LIQUIDACION Valor Flete: \$ 7.700,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 8.000,00 Forma de pago: CONTADO	
Observaciones:		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	

www.interrapidísimo.com - PQR'S: servicioalcliente@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455
 basf136be-ecfd1-4fb-a063-6b52b1d2395e GLO-GLO-R-03 No.700070947593 4459/page4459/manzanares



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7 No.700070947593

Fecha y Hora de Admisión: 28/02/2022 11:17
 Tiempo estimado de entrega: 01/03/2022 16:30
 Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0		ZONA URBANA	
MANZANARES\CALD\COL		DOCUMENTO	CARGA
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700070947593		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL CC 15987790 / Tel: 3112142945 MANZANARES\CALD\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidísimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor Flete: \$ 7.700,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 8.000,00
PARA: DIANA MILENA MARIN CALLE 4 # 3-51 3104482248/			
RECIBIDO POR:		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:		DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones:		Mensajero:	

www.interrapidissimo.com - POR'S servicio de documentos@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PRX 5605000 Cel: 323 2554455
 90523278-b320-441c-4d81-b363b6a1e264 GLO-GLO-R-03 No.700070947834 4459/age4459/manzanares

de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762097189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.
INTER RAPIDISIMO S.A No. 700070947834
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 28/02/2022 11:19
Tiempo estimado de entrega: 01/03/2022 16:30
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0	ZONA URBANA	
MANZANARES\CALD\COL	DOCUMENTO	CARGA
DESTINATARIO CC 3104482248 AMILBIA MARIN CALLE 4 # 3-45 3104482248	REMITENTE CC 15987790 CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MANZANARES 3112142945 MANZANARES\CALD\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700070947834	 700070947834	
DESPACHOS Casilleros → Puertas →	MZL 33 6-3	
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANILA Tipo Servicio: NOTIFICACIONES Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS	LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 7.700,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 8.000,00 Forma de pago: CONTADO	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0
Observaciones:		

www.interrapidissimo.com - POR'S servicio de documentos@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PRX 5605000 Cel: 323 2554455
 90523278-b320-441c-4d81-b363b6a1e264 GLO-GLO-R-03 No.700070947834 4459/age4459/manzanares

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 28/02/2022 11:19
Tiempo estimado de entrega: 01/03/2022 16:30
Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0	ZONA URBANA	
MANZANARES\CALD\COL	DOCUMENTO	CARGA
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700070947834	 700070947834	
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0		
Remite: CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL CC 15987790 / Tel: 3112142945 MANZANARES\CALD\COL	Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS	Valor Flete: \$ 7.700,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 8.000,00
PARA: AMILBIA MARIN CALLE 4 # 3-45 3104482248/ RECIBIDO POR:		
X	GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
	1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
	No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:
	DÍA MES AÑO HORA	
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:	
	DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones:		
Mensajero:		



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700070947593	Fecha y Hora de Admisión 2/28/2022 11:17:06 AM
Ciudad de Origen MANZANARES\CALD\COL	Ciudad de Destino MANZANARES\CALD\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 4459 - AGE/MANZANARES/CALD/COL/CR 5 # 4 - 1 9	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL	Identificación 15987790
Dirección MANZANARES	Teléfono 3112142945

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) DIANA MILENA MARIN	Identificación 3104482248
Dirección CALLE 4 # 3-51	Teléfono 3104482248

PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. UIT: 800216583		Fecha y hora de admisión: 02/28/2022 Tiempo estimado de entrega: 01:00:00Z + 00:00 + 00 Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES												
NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO		700070947593												
DESTINO MANZANARES\CALD\COL														
DESTINATARIO: DIANA MILENA MARIN Dirección: CALLE 4 # 3-51 Código: 3104482248 CC: 3104482248 Código Postal: 500000	REMITENTE CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL Dirección: MANZANARES Código: 3112142945 CC: 15987790													
Valor Total: 8.000														
CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESS (Ley 1346/09 y Res. 3038/11). Envío hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene ningún líquido, gases, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o registrar en cualquier base de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCCBRC (pago contra entrega) y costos asociados.														
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No Gestión</th> <th>Fecha 1er Intento Gestión</th> <th>Fecha 2do Intento Gestión</th> <th>Fecha 3er Intento Gestión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>03</td> <td>2022 10:13</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		No Gestión	Fecha 1er Intento Gestión	Fecha 2do Intento Gestión	Fecha 3er Intento Gestión	1	01	03	2022 10:13	0	0	0	0
No Gestión	Fecha 1er Intento Gestión	Fecha 2do Intento Gestión	Fecha 3er Intento Gestión											
1	01	03	2022 10:13											
0	0	0	0											
RECIBIDO POR: No identificación : 1002799337 NORMA RIVERA														
Mensajero AGE MANZANARES_RIVERA CARDONA NORMA VIVIANA_RPL		Soporte adicional de entrega 												
Observaciones: REHUSADO POR EL CLIENTE														

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) NORMA RIVERA	
Identificación 1002799337	Fecha de Entrega 3/1/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario brahian david piarpusan gomez	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 3/4/2022 12:47:09 AM
Guía Certificación 3000209654885	Código PIN de Certificación bd9136be-ec8d-4f0b-a063-6b52b1d2395e

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - <https://www.interrapidísimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700070947834	Fecha y Hora de Admisión 2/28/2022 11:19:57 AM
Ciudad de Origen MANZANARES\CALD\COL	Ciudad de Destino MANZANARES\CALD\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 4459 - AGE/MANZANARES/CALD/COL/CR 5 # 4 - 19	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL	Identificación 15987790
Dirección MANZANARES	Teléfono 3112142945

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) AMILBIA MARIN	Identificación 3104482248
Dirección CALLE 4 # 3-45	Teléfono 3104482248

PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. NIT: 800251656-7		Fecha y hora de Admisión: 02/28/2022 Tiempo estimado de entrega: 01:03:2022 8:00:00 AM Guía de Transporte / Servicio NOTIFICACIONES								
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO 700070947834										
DESTINO MANZANARES\CALD\COL										
DESTINATARIO AMILBIA MARIN	REMITENTE CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL									
Valor Total 8.000										
CONTRATO MENSAJERIA EXPRESS (Ley 1969/09 y Res. 3028/11) Envios hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio, ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables o objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asume en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento demás datos personales Ley 1591 según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266) por no realizar el pago del servicio ACCORDO (Pago contra entrega) y costos asociados.										
CONTROL DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN										
<table border="1"> <tr> <td>No Gestión</td> <td>Fecha 1er Intento Gestión</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>01 03 2022 10:12</td> </tr> <tr> <td>No Gestión</td> <td>Fecha 2do Intento Gestión</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0 0 0 0 0</td> </tr> </table>			No Gestión	Fecha 1er Intento Gestión	1	01 03 2022 10:12	No Gestión	Fecha 2do Intento Gestión	0	0 0 0 0 0
No Gestión	Fecha 1er Intento Gestión									
1	01 03 2022 10:12									
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestión									
0	0 0 0 0 0									
RECIBIDO POR: No Identificación : 1002799337 NORMA RIVERA										
Soporte adicional de entrega 										
Mensajero AGE MANZANARES_RIVERA CARDONA NORMA VIVIANA_RPL										
Observaciones: REHUSADO POR EL CLIENTE										

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) NORMA RIVERA	
Identificación 1002799337	Fecha de Entrega 3/1/2022

GENERADO POR:

Nombre Funcionario brahian david piarpusan gomez	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 3/4/2022 12:47:09 AM
Guía Certificación 3000209654886	Código PIN de Certificación 90522378-b320-4afc-ad81-b363b6afe264

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidissimo.com - <https://www.interrapidissimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20